

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

**6462 Resolución de 8 de mayo de 2015, de la Dirección General Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n. 0374/2014, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Murcia, a instancia de don Francisco José Martínez Torres y don Francisco Marco Méndez, contra la Orden por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 18 de julio de 2014, por la que se publican la lista definitiva de aspirantes en régimen de interinidad del Cuerpo de Maestros.**

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Murcia, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 0374/2014, iniciado a instancia de D. Francisco José Martínez Torres y D. Francisco Marco Méndez, contra la Orden por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes en régimen de interinidad del Cuerpo de Maestros para el curso 2014/2015, que se alude en el artículo 4.1.a) de la Orden de 5 de junio de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

#### **Resuelve:**

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Enrique Ujaldón Benítez.